

Número 4708

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Anuncio de subasta de bienes

Doña Alicia de la Villa Gil, Recaudadora Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la entidad deudora Nutrimientos García y Sánchez, S.A. (Nutrigarsa), con domicilio en Lorca, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cotizaciones al Régimen General, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Autorizada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la venta en pública subasta de los bienes embargados a Nutrimientos García y Sánchez, S.A. (Nutrigarsa), celébrese ésta el día 5 de junio de 1989, a las 10 horas en 1.ª convocatoria y a las 11 en 2.ª si fuera preciso, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en Murcia calle Alfonso X número 15».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

Primero. El lote único a enajenar está compuesto por:

Trozo de terreno secano, en la diputación de Pozo Higuera, término de Lorca, paraje de la Campana, que tiene una cabida de una fanega del marco de ocho mil varas, equivalente a 55 áreas y 90 centiáreas, que linda: Por el Norte, camino de servidumbre que la separa de la propiedad de don Andrés Soler Quesada; Sur, rambla de los Arejos; Este, camino de servidumbre que la separa de la propiedad de Piedad Navarro Rubio; y Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega.

Entre esta finca y la colindante por el lindero Norte, existe un derecho real de servidumbre de paso, a perpetuidad, para toda clase de animales, personas y vehículos, representado por un camino que se compone de tres tramos: uno, que se estableció entre los dos predios, con una anchura de cuatro metros, y que por consiguiente quedó constituido en línea

divisoria entre ambas fincas, y otros dos con una anchura de tres metros, uno allado Levante y el otro al Poniente de la finca anteriormente descrita; todos los cuales serán utilizados sólo y exclusivamente por las dos fincas objeto de dicha constitución, aportando cada una de ellas la mitad de la superficie del terreno que se utilice en tal operación, cuyo camino tiene por objeto la mejor comunicación de ambas fincas con la rambla de los Arejos, a la que desembocan por los tramos laterales antes indicados. Sobre dicha finca están ubicadas las siguientes edificaciones:

Dos naves comerciales, de planta baja, cubiertas de uralita, una de ellas, situada en el lindero Norte-Oeste, junto al camino de servidumbre, que tiene fachada orientada al Este y la otra en la parte central de la finca aproximadamente, que tiene fachada orientada al Norte, ocupando cada una de dichas naves, una superficie de trescientos metros cuadrados, la primera de ellas linda por todos sus vientos, con terrenos de la finca donde está ubicada, excepto por el Norte, que linda con camino servidumbre; y la segunda por todos los vientos con terreno de la finca en que está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.984, libro 1.652, folio 28, finca 27.448, inscripción 1.ª

—Franja de terreno, en forma rectangular, sita en la diputación de Purias, término de Lorca, que tiene una superficie de 173 metros y 80 decímetros cuadrados, lindando: Derecha entrando, Agustín García Oliva y José Sánchez García, en línea de 42 metros y 20 decímetros; izquierda, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, en línea de 44 metros y 70 centímetros; fondo, Antonio de Haro Díaz; y frente, en línea de 4 metros, carretera de Aguilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.986, libro 1.653, folio 23, finca 29.197-N, inscripción 2.ª

—Finca en la diputación de Purias, término de Lorca, dentro de la cual existe una nave o almacén de planta baja, que mide 11 metros de fachada por 19 metros y 60 centímetros de fondo, cuya superficie va incluida en la total de la finca, que es la de 14 áreas, 73 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, igual a 3 celemines y 20 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, lindando: frente, Oeste, carretera de Aguilas; izquierda, Norte, Sebastián Torres Muñoz; derecha, Sur,

camino de Feli, Agustín García Oliva y José Sánchez García; y espalda, Este, Antonio de Haro Díaz y dicho camino Feli.

Inscrita al tomo 1.986, libro 1.652, folio 22, finca 30.503-N, inscripción 2.ª

—Finca de terreno secano, en la diputación de Purias, término de Lorca, de cabida 6 áreas y 52 centiáreas, lindando: Mediodía y Levante, camino de la Ermita; Poniente, carretera de Aguilas; y Norte, José Muñoz Meca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.986, libro 1.653, folio 24, finca 26.247-N, inscripción 2.ª

Las fincas descritas como segunda, tercera y cuarta, se agrupan formando la que a continuación se describe:

Trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, situada en la margen izquierda en dirección a Aguilas, de la carretera comarcal 3211 en su Hectómetro 1, Kilómetro 70, que ocupa una superficie, según los títulos de 22 áreas, 99 centiáreas, 54 decímetros, pero de la medición ahora practicada ha resultado con una superficie de 27 áreas, su forma es regular, configurando un polígono triangular. Linda: Por el Oeste, la carretera comarcal 3211 de Albacete a Aguilas; por el Norte, Sebastián Torres Muñoz y María de Haro Cayuela; y por el Este y Sur, el camino de Feli. Tiene un conjunto de edificaciones de nueva construcción que forman una explotación industrial de fabricación de piensos compuestos, cuya descripción es como sigue: Edificación compuesta de cuatro unidades de diferentes dimensiones, tres de las cuales forman un conjunto colindante entre sí y la otra separada, configurando entre todas ellas un patio abierto, siendo las características de cada una de las naves como sigue:

1) Nave destinada a la fabricación que comprende además del cuerpo de aseos, el cuerpo de dosificación de grasas, y el cuerpo CT de energía eléctrica. Total superficie edificada 355 metros cuadrados.

2) Nave de similares características a la anterior, dedicada a almacenaje de materias primas y semielaboradas, con superficie edificada de 56 metros cuadrados.

3) Nave destinada a almacén de productos acabados, con superficie edificada de 112 metros cuadrados.

4) Nave destinada a taller de mantenimiento de vehículos con una superficie construida de 220 metros cuadrados.

La total superficie edificada es de 743 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca a zonas de ensanche, aparcamientos y servicios. Linderos totales: Sus linderos totales coinciden sobre la parcela sobre la que ha construido.

Goza de los servicios de alumbrado y agua potable de la red municipal, de servicio telefónico y fuerza contratada por Hidroeléctrica Española, S.A., con potencia de 100 KVA, suministrada en AT con un CT de relación 20KV/380-220 V.

#### Maquinaria que se embarga:

—Un elevador de cangilones de 20 metros de altura accionado por motor de III de 10 CV-220/380 V.

—Dos silos metálicos cilíndricos construidos en chapa ondulada galvanizada, con capacidad para 150 Tm cada uno, con anclaje directo a plataforma en cota cero.

—Dos silos metálicos, cilíndricos, construidos en chapa ondulada galvanizada con capacidad para 15 y 25 Tm con anclaje elevado sobre soporte sobre cota cero.

—Dos roscas de extracción para vaciado y trasiego de granos de silos stock accionados por sendos motores III de 2 CV-220/380 V.

—Cuatro roscas para extracción de granos de silos de almacenamiento papedosificación accionado por otros tantos motores III de 3 CV-220/380 V.

—Una báscula dosificadora de premezcla con dial para 1.000 Kg equipada con doble tolva para premezcla y dosificado de correctores.

—Una rosca para transporte de premezcla a molino accionada por motor III de 3 CV-220/380 V.

—Una rosca para transporte de correctores a mezcladora accionada por motor III de 3 CV-220/380 V.

—Un molino para molduración de premezclas con receptor de mezclas para regulación de molienda, con alimentador vibratorio por potenciómetro y aspiración para descomprensión, accionado por motor III 40 CV-220/380 V.

—Un ciclón inercial de alto rendimiento provisto de tipo de ventilación accionado por motor III 5 CV-220/380 V, equipado con exclusiva estancia, filtro de manga, tuberías y colector.

—Una mezcladora horizontal accionada por motor III 14 CV-220/380 V, equipada con dos depósitos de espera válvula de guillotina.

—Una rosca transportadora accionada por motor III de 5 CV-220/380 V, para transporte de mercancías a salida de mezcladora.

—Un equipo de incorporación de grasas equipado con electro, válvula, resistencia de calefacción, y cuadro de mandos automáticos para dosificación.

—Un silo para 10 Tm de capacidad, equipado con dispositivo de carga granel accionado por motor III 5 CV-220/280 V.

—Un silo para 5 Tm de capacidad, con ensacadora de dosificación automática.

—Un molino de martillo accionado por motor III de 40 CV-220/380 V y un dispositivo de ensacado accionado con motor de III 1 CV-220/380 V.

—Un molino de muelas horizontales accionado por motor III de 30 CV-220/380 V.

—Una cinta transportadora de 7 m de longitud para carga de productos ensacados accionada por motor III de un CV-220/380 V.

—Un motor III de 40 CV-220/380 V en reserva para equipo de molienda.

#### Instalaciones embargadas:

—Un CT de energía eléctrica relación 20 KV-380/220 V de 100 KVA de potencia, instalado según reglamentación vigente, equipado con interruptor automático, equipo de medida AT transformador de potencia, cuadro de control y mando en BT y equipo de compensación de potencia reactiva.

—Una línea en AT de 25 m de longitud equipada con elementos de protección y seccionamiento.

#### Elementos auxiliares que se embargan:

—Una báscula, puente de 50 Tm con plataforma de 12 x 3 m con romana impresora.

Tres básculas con capacidad de pesa de 250 Kg.

Una báscula con capacidad de pesa de 50 Kg.

Cuatro extintores de incendios de 15 Kg de capacidad.

Dos ventiladores axiales para evacuación de polvo.

Dos máquinas para coser sacos de piensos ensacados.

Tres juegos de martillos para molino.

Diez parrillas para molino.

Segundo. La anterior maquinaria se encuentra instalada en el local objeto de esta subasta, sito en carretera de Aguilas diputación de Purias-Lorca y podrán ser examinados por aquellas personas a quien les interese.

Tercero. El valor tipo de subasta para la primera licitación es de 4.798.885 pesetas y la postura mínima admisible de 3.199.256 pesetas, y el de la segunda un valor de 3.599.163 y una postura mínima de 2.399.442 pesetas.

Cuarto. Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo en que desee pujar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completará el pago, entregando la diferencia en el acto o dentro de los cinco días siguientes al del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por los mayores perjuicios que ocasione, devolviéndose al término del acto, la de los no adjudicatarios.

Quinto. Los títulos de propiedad no se hallan unidos a estas actuaciones, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el precio del remate.

Sexto. La subasta será suspendida en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito perseguido.

Séptimo. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, caso de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 159 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencias. A los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratarios, se dan por notificados a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Lorca a 5 de mayo de 1989.—La Recaudadora.